



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE SIGÜENZA.

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

A LA CELESTIAL PATRONA DE LAS ESPAÑAS,

HIIJA DEL ETERNO PADRE, MADRE DEL VERBO DIVINO, ESPOSA DEL
 ESPIRITU SANTO, LA QUE MATA, ELLA SOLA, TODAS LAS HEREGIAS
 EN EL UNIVERSO MUNDO, AUXILIO DE LOS CRISTIANOS, CONSUELO
 DE LOS QUE LLORAN,

MARIA

CONCEBIDA SIN MANCHA DE PECADO ORIGINAL.

*Dignare nos laudare te, Virgo sacrata.—Da nobis virtutem
 contra hostes tuos.*

Todo el empero cielo, está á la mira,
 Con músicas alegres esperando
 Nazca el espejo en quien su autor se mira,
 Su Concepcion dichosa festejando.
 La paz esperan de la antigua ira.
 Y así, paz á la tierra estan cantando,
 Guardando el vientre de la estéril madre

El cielo todo y el anciano padre

Llena de gracia, y de virtudes llena,
 Le dá el alma santísima su Esposo;
 El sacro Omnipotente Padre ordena
 De darle un cuerpo, mas que el cielo hermoso;
 El Hijo soberano lo enagena
 Del antiguo tributo y feudo odioso,
 Haciendo que su madre soberana
 Libre del ágrío esté de la manzana.

Es de Dios la escojida venturosa
 Sin la original mancha concebida,
 En el alma y el cuerpo toda hermosa,
 Sin caer, mas altamente redimida;
 Es la bella mujer maravillosa
 Que vió el divino Juan del sol vestida;
 Que huyendo de la sombra del pecado,
 Al soberbio dragon dejó burlado.

Es la ciudad de Dios, cuyos cimientos
 Labró su autor sobre los montes santos,
 Poniéndola por firmes fundamentos
 Para sus edificios sacrosantos;
 Ciudad cuyos gloriosos vencimientos
 Ya celebraron en alegres cantos,
 Siendo su muro, antemural y guarda,
 El Salvador que sin dormir la guarda.

Es la ciudad santificada y pura
 Cuyo resplandor claro es el Cordero,
 En quien El que la hizo su criatura,
 Hombre nació pasible verdadero;
 Ciudad á quien alegra la hermosura
 Del impetu del rio que ligero
 Con su gracia inundó la ciudad bella,
 Enamorado de lo que ve en ella.

Es la hija del Rey, que venturosa
 Toda su gloria tiene en si encerrada;
 Es la que de oro con la ropa hermosa

De variedad asiste rodeada;
 La que Dios con su mano poderosa
 En su alegre santísima alborada
 Muy de mañana la ayudó gozoso,
 Librándola del yugo trabajoso.

Es el huerto cerrado, el paraiso,
 De quien el Dios de amor guardó la puerta
 Donde la flor del campo nacer quiso,
 A la original culpa nunca abierta;
 La que el amor con su divino aviso,
 Entre sus bellas alas encubierta,
 Guardó de la ave fiera la rapiña,
 Librando de ella á la inocente niña.

Es la Ester que ablandó del Rey el pecho
 A quien la ley de su rigor no alcanza,
 Quedando en su hermosura satisfecho
 El Asuero, que la hace su privanza;
 Es el florido y regalado lecho
 Del Salomon, del padre semejanza,
 De los sesenta fuertes rodeado,
 Y de la culpa original guardado.

(Del poema del maestro JOSÉ DE
 VALDIVIESO, titulado: *Vida y muerte del Patriarca S. José.*)

Hermosa Virgen, si alabaros quiero
 Por hermosa, por Virgen, por prudente,
 Noble, humilde, magnánima, y valiente,
 Pues que en todo á todas os prefiero,
 Miro á Judith, sangriento el blanco acero
 Y clavando de Sisara la frente,
 Fuerte á Jael, á Débora elocuente
 Y á la humilde Ester rendido Asuero;
 La gracia de Abisag, y la dulzura
 De Abigail, que un rey venció con ella,
 Y de Raquel la cándida hermosura;

Pero ninguna tuvo, Virgen bella,
 Despues de ser mas santa, honesta y pura,
Gozo de madre y honra de doncella.

LOPE DE VEGA.

Vistió la humilde Virgen lino y lana,
 Honró en su estado al grande y al pequeño:
 Ira, cólera ó risa, ni por sueño
 Mostró tener ni turbacion humana.

De estatura de cuerpo fué mediana,
 Rubio el cabello y el color trigueño,
 Afilada nariz, rostro aguileño,
 Cifrado en él un alma humilde y llana.

Los ojos verdes de color de oliva.
 La ceja negra, arqueada, hermosa,
 La vista santa, penetrante y viva.

Lábios y boca de purpúrea rosa,
 Con gracia en las palabras escesiva,
 Representando á Dios en cualquier cosa.

REY DE ARTIEDA.

Ave, estrella de la mar,
 Madre de Dios Soberana,
Ave maris Stella,
Dei mater alma;

Ave, siempre Virgen pura,
 Feliz puerta de la gloria,
Atque semper virgo,
Fœlix cœli porta;

Ave, oh tú que concebiste
 Creyendo á Gabriel las voces,
Sumens illud Ave,
Gabrielis ore;

Tú, que para nuestra paz,
 Mudaste á Eva en ave el nombre
Funda nos in pace
Mutans Evæ nomén;

Ave, y dando al cielo luz,
 Los lazos al reo disuelve,

Solve vincla reis

Profer lumen cæcis;

Y para que nuestros males
Con tus bienes se mejoren,

Mala nostra pelle

Bona cuncta posce;

Muéstrate ser Madre, haciendo
Por ti nuestro ruego acepte,

Monstra te esse matrem,

Sumat per te preces,

El que de tu vientre quiso
Ser el mas bendito fruto,

Qui pro nobis natus

Tullit esse tuus;

Dése al Padre la alabanza,

La honra al Hijo Cristo, y luego

Sit laus Deo Patri,

Summo Christo decus;

Al Espiritu la gloria,

Por que sea en este triunfo.

Spiritui Sancto

Tribus honor unus.

CALDERÓN DE LA BARCA.

Soy niña morena

Y soy mas hermosa

Que lirio ni rosa.

Ni flor de azucena.

Del campo soy flor,

Que á Dios enamora,

Y vence á la aurora

Mi sumo clamor.

De gracia soy llena.

Y soy mas hermosa, etc.

De viva agua pura

El pozo soy yo,

Y de Jericó

Planta de frescura.

Soy alba serena.

Y soy mas graciosa, etc.

Soy planta florida,
 Cual luna soy bella,
 Del mar soy estrella,
 Cual sol escojida.

*Soy dulce y serena,
 Y soy mas hermosa, etc.*

Soy puerta del cielo
 Ciudad del muy alto,
 Y soy quien esmalto
 Al oro en el suelo.

*Soy algo morena,
 Mas soy mas hermosa, etc.*

Soy madre escojida
 Del verbo escelente;
 Del mundo soy fuente
 Do mana la vida.

*De bienes soy llena,
 Y soy mas hermosa, etc.*

Yo tengo entre bellas
 Por única y sola
 La gran laureola
 De claras estrellas.

*Del oro soy vena,
 Y soy mas hermosa*

*Que lirio ni rosa,
 Ni flor de azucena.*

DIEGO CORTÉS.

Zagala divina,
 Bella labradora,
 Boca de rubies,
 Ojos de paloma,
 Santisima Virgen,
 Soberana aurora,
 Arco de los cielos,
 Y del sol corona.
 Tantas cosas cuentan
 Sagradas historias
 De vuestra hermosura,
 Que el alma me roban.

Que teneis del cielo,
 Morena graciosa,
 La puerta en el pecho,
 La llave en la boca.

Vuestras gracias me cuentan

Zagala hermosa;
Mientras más me dicen,
Más me enamoran.

Dicenme que sois
 De las tres Personas
 El trono divino,
 En que asisten todas;

Que ya el Padre eterno
 Hija suya os nombra,
 El Hijo su madre,
 Y el amor su esposa;

Que ya el vellocino
 Que la tierra asombra,
 Lloviendo las nubes,
 De perlas se borda;

Que teneis guardada
 En vos una joya,
 Que de Dios el pecho
 Dignamente adorna.

Vuestras gracias, etc.

Que teneis la cara
 Como cuando llora
 Sobre blancos lirios
 La mañana aljófara;

Que sois nieve pura,
 Sobre quien deshojan
 Purpúreos claveles
 O encarnadas rosas.

Yo no se quién sirve
 Hermosuras locas,
 Flores de la tierra,
 Que la muerte corta,

Y deja de amaros,
 Divina señora,
 A cuya belleza
 La luna se postra.

Vuestras gracias, etc.
 Cuéntanme que al Templo
 Fuisteis, niña hermosa,
 Cuyas quince gradas
 Las subiste sola;
 Que en él ofrecistes
 Para tanta gloria,
 Casta vida y alma,
 Palabras y obras;
 Que, aunque sois casada,
 La misma victoria
 Tendreis hoy que antes,
 Y despues que agora;
 Sereis Madre Virgen,
 Porque os hizo sombra
 El amor divino,
 De quien sois esposa.

*Vuestras gracias me cuentan
 Zagala hermosa;
 Mientras mas me dicen,
 Mas me enamoran.*

LOPE DE VEGA.

Madre gloriosa y pura,
 A quien se dió por hijo el Verbo eterno;
 Roca do se asegura
 Y tiene su gobierno
 El Cielo: gloria al mundo, espanto á infierno.
 Madrastra de pecado,
 A cuya Concepcion perdió su fuerza,
 Rendido y destrozado:
 Invencion do se esfuerza
 A que jamás el bien el alma fuerza.
 Mas que los cielos alta
 En donde sus divinos pies estriban;
 Remedio á nuestra falta,
 E ingenio en quien se avivan
 Almas, para que eternamente vivan.
 Mar do salió de madre
 Al mundo el Rey del cielo, mar y suelo;

Regalada del Padre,
 Imágen del consuelo
 A donde se tornó la tierra cielo.
 Manjar dulce y sabroso
 Al que para su gusto es recojido;
 Real sitio y glorioso,
 Inviolado, escogido,
 Adonde el Verbo eterno se ha metido.

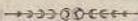
Mas que el ciprés y palma,
 Al soberano cielo levantada;
 Relicario en cuya alma
 Y cuerpo le fué dada
 Al eternal concepto digna entrada.
 Milagrosa disculpa
 Al error nuestro en la maldad primera;
 Remate de la culpa;
 Inmaculada, entera,
 A quien rendida está la sierpe fiera.
 Menos te alabo y veo
 Alabarte, que soy insuficiente;
 Recibe mi deseo,
 Y alábeta á la gente
 Aquel que sabe y puede enteramente.

UBEDA. *Cancionero.*

Cortar me puedé el hado
 La tela del vivir sin que me ampare;
 Mas, aunque el cielo airado,
 Maria, el dolor doblare,
Olvideme de mi si te olvidare.
 A ti sola me ofrezco;
 A ti consagro cuanto yo alcanzare,
 Sin ti nada merezco;
 Y mientras yo durare,
Olvideme de mi si te olvidare.
 Viviré si esta gloria conservare;
 La libertad rehuyo,
 Nací para ser tuyo
 Y mientras respirare,
Olvideme de mi si te olvidare.

El alma te presento,
 Y si el furioso mar la contrastare,
 Diré con sufrimiento
 Mientras mas me tocare:
Olvideme de mi si te olvidare.

FRAY LUIS DE LEON.—(*Del Pensamiento Español.*)



SECRETARIA DE CAMARA.

Circular número 62.

Como complemento de la reforma ordenada por S. S. I. el Obispo, mi señor, en la cuestion de cuentas de fábricas parroquiales, de que tratan varias circulares espedidas dentro del presente año, se ha dignado mandar, visto el resultado de la liquidacion general practicado en esta Secretaría de Cámara, que por la misma se comuniquen las disposiciones siguientes para su mas esacto cumplimiento.

1.^a Se alza la suspension relativa al nombramiento de mayordomos de fábrica, y en su virtud procederán los Sres. Curas párrocos á renovar desde 1.^o de año próximo todos los que esten cumplidos, verificándolo con arreglo á la constitucion sinodal y legítimas costumbres.

2.^a Se llevará en todas las mayordomías de fábrica, para cumplir lo prevenido por decreto de 16 de Diciembre de 1851, un libro de Cuenta y razon, compuesto al menos de diez pliegos de papel del sello 4.^o, cuyas partidas se extenderán con arreglo al modelo siguiente *número 1.^o*

3.^a Los folios de espresado libro irán rubricados por el Sr. Cura párroco respectivo, y marcados con el sello de la parroquia, ademas de estamparse este en la portada y de espresarse bajo la firma de aquel, el número de folios y año á que correspondan el papel sellado con que se forma el libro.

4.^a Las mayordomías de fábrica que por tener abierto anteriormente el libro referido en el papel conveniente, no esten en el caso de formarlo desde 1.^o de Enero inmediato, quedan obligadas sin embargo á estender sus partidas segun el modelo citado.

5.^a Cuando se rinda la cuenta anual á la Secretaria de cámara, segun se dirá despues, acompañará á ella el libro de Cuenta y razon, en el cual se estampará la aprobacion superior, devolviéndose luego.

6.^a Si ocurriere algun gasto ó ingreso mientras el libro se halla en la Secretaria de cámara, el mayordomo de fábrica hará apuntacion provisional en un pliego de papel comun, autorizado por el Sr. Cura párroco.

7.^a Segun queda indicado en la regla 5.^a se formará anualmente por cada uno de los mayordomos de fábrica de Iglesia parroquial y de anejo con el visto bueno del párroco, y se remitirá á la Secretaria de cámara, una cuenta en papel comun del ingreso, gasto, existencia ó alcance, sacándola de los datos contenidos en el libro de Cuenta y razon, con la diferencia de acumular en ella, tanto en el cargo como en la data, las partidas que sean de igual clase, al tenor de lo espuesto en el modelo de cuentas número 2.^o

8.^a Las comprensivas de 1860 próximo á vencer, se remitirán precisamente en el primer trimestre de 1861, y en el mismo tiempo de cada año respecto de los sucesivos.

9.^a Considerando que no se ha llevado hasta ahora por muchas mayordomías el libro de Cuenta y razon en el papel del sello 4.^o, las que se hallen en este caso deben estender las cuentas del presente año por duplicado y remitirlas asi, una en referido papel, la cual se devolverá con la aprobacion, y otra en papel comun.

10.^a Se recuerda lo prevenido por órdenes superiores sobre el número de renglones usando del papel sellado; á saber, veinte en la plana primera ó del sello y veinte y cuatro en la segunda.

11.^a Al tenor de lo prevenido en Circular núm. 29 sobre el derecho de exámen de cuentas de fábrica, debe entenderse que continúa prefijado el mismo para cada un año, y que ha de hacerse efectivo en igual forma, hasta su remision á manos del infrascrito por conducto de los Sres. Arciprestes.

Sigüenza 20 de Diciembre de 1860.—Dr. D. José Fernandez, Canónigo Secretario.—Sres. Curas párrocos y mayordomos de fábrica de la Diócesis.

MODELO NUM. 1.º

*Libro de Cuenta y raxon de la Iglesia parroquial de.....
que da principio en 1.º de Enero de 1861.*

CARGO.		1861.	DATA.	
Rs.	cént.		Rs.	cént.
		ENERO 1.º		
		Por alcance que resulta en fin del año anterior en favor (ó á cargo) del mayordomo	»	»
		Por diez libras de cera compradas en este día por disposicion del Sr. Cura, segun recibo..	112	25
		ENERO 2.		
27		Por derechos de rompimiento pagados para la inhumacion del cadaver de D. N.		
		Por 80 rs. pagados al Sacristan D. N. á cuenta de su asignacion, segun recibo.	80	
		Por pagado á la lavandera correspondiente á la semana, ó quincena ó lo que sea, anterior..	16	
		FEBRERO 27.		
60		Por lo percibido en este día á cuenta de la asignacion, ó total de la del mes, trimestre ó lo que sea.		
		ABRIL 2.		
15		Por 15 rs. vn. pagados á la parroquia por crédito atrasado que tenia contra la testamentaria de N.		
		MAYO 5.		
		Por etc. etc. etc.		
<u>102</u>			<u>208</u>	<u>25</u>
		<i>Comparacion de fin de año.</i>		
		Importa el cargo.	»	»
		Id. la data	»	»
		Liquidacion para cuenta nueva.	»	»

Villa de..... 31 de Diciembre de 1861.

V.º B.º

El Párroco,
(Media firma.)

El Mayordomo,
N. N.

NOTAS. 1.ª Los folios de este libro irán rubricados por el párroco y sellados con el de la parroquia.

2.ª En la portada del libro se hará anotar bajo la firma del Sr. Cura los folios de que consta y año á que corresponde el papel del sello 1.º

	<i>Suma anterior</i>	»	»
3.º Cera	} Son data.... rs. vn. de tantas libras de cera, á tanto libra, para el culto de la Iglesia, según recibo número 2.º.....	»	»
4.º Lavado ...		»	»
5.º Monumento	} Item..... rs. vn. en gastos del monumento, según recibo número tal	»	»
6.º Sacristan..		»	»
7.º Oblata.....	} Item..... rs. vn. de tantos celemines de trigo para hostias y tanto vino, según recibo número tal.....	»	»
8.º Incienso ...		»	»
9.º Analejo...	} Item. Por el Analejo para uso de la Iglesia..... rs. vn.....	»	»
10 Boletín.....		»	»
11 Habilitado..	} Item..... rs. vn. del tanto por ciento por razón del habilitado.....	»	»
12 Gastos menores.		»	»
	} Por este orden se datarán cuantas cantidades ocurran.....	»	»
	<i>Total data</i>		

RESUMEN.

Importa el cargo.....	»	»
Idem la data.....	»	»
Alcance en pro ó en contra de la Iglesia.....	»	»

Resultando el cargo tanto y la data tanto, es de alcance en pro ó en contra de la Iglesia la cantidad de..... rs. vn., salvo error. Y para que conste la firma y remito con el adjunto libro de Cuenta y razón y recibos correspondientes á la Secretaria de cámara para los efectos oportunos.

Villa de..... 31 de Diciembre de 1860.

V.º B.º
(Media firma.)

El Mayordomo,
Fulano de tal.

Nota. Concluida la cuenta con los resúmenes de cargo y data en maravedises, y en granos donde los hubiese, formarán finalmente y á continuación un cuadro comprensivo de todas cuantas cantidades resulten á favor de la Iglesia, arrojándose al siguiente modelo.

Liquidacion de los deudores á la Iglesia.

NOMBRES.	TRIGO.		CEBADA.		CENTENO		AVENA.		METALICO.
	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Fs.	Cs.	Rs. cént.
Diego Cubero, de rompimientos	4	9	12	6	20	11	5	8	452 70
Pedro Nilo, de arrendamientos	15	»	»	4	7	»	6	»	100 »
Juan Solis, de mayordomía...	»	»	»	4	»	»	»	9	840 »
José Ortiz, de tal cosa.....	»	»	»	»	20	»	»	»	» »
Alcance total en débitos..	49	9	12	11	47	11	10	5	1572 70

V.° B.°

(Media firma.)

El Mayordomo,

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—*Negociado 3.º*—Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina (q. D. g.) del expediente elevado á este Ministerio por la Direccion general de Contribuciones, proponiendo las medidas oportunas para el acrecentamiento de los valores de hipotecas, relativamente al ramo de herencias, y evitar las ocultaciones que puedan cometerse en el mismo, mediante ciertas noticias que al efecto faciliten los Párrocos á las respectivas administraciones de Hacienda pública, y conformándose S. M. con lo propuesto por la citada Direccion y con lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien mandar que se manifieste á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su cargo se invite á los reverendos Arzobispos y Obispos á que prevengan esplicita y terminantemente á los Párrocos, Priors ó regentes de las parroquias, que trimestralmente remitan á las administraciones de Hacienda pública de sus provincias respectivas, un estado en papel de oficio que comprenda los nombres de los feligreses cuya defuncion hubiere ocurrido en dicho periodo dejando bienes inmuebles, con expresion de si fallecieron *ab intestato*, ó si hicieron testamento, ante qué escribano y quién sea el heredero ó herederos.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, lo participo á V. I. para su conocimiento y á los efectos que en la preinserta comunicacion se espresan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 5 de Diciembre de 1860.—El Subsecretario, *Antonino Casanova*.—Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.

Y en su virtud se ha servido disponer S. S. I. el Obispo mi señor, que por mi conducto se prevenga á todos los Sres. curas párrocos el puntual cumplimiento de la precedente Real orden.

Sigüenza 20 de Diciembre de 1860.—*Dr. D. José Fernandez*, Canónigo Secretario.

Circular número 65.

En los mismos términos espresados en circulares números 38 y 43 respecto de los Sres. Sacerdotes de los arciprestazgos de esta capital diocesana, Cifuentes y Berlanga, se ha dignado S. S. I. invitar á los del de Molina, Medinaceli, Almazan, Atienza, Ayllon, Ariza y Caracena con otro repartimiento de 25 misas de la Colecturía general, á la cual podran concurrir por espacio de dos meses desde la publicacion del presente Boletin.

Sigüenza 22 de Diciembre de 1860.—Dr. D. José Fernandez, Canónigo Secretario.

Continúa la suscripcion permanente á favor del Sumo Pontífice.

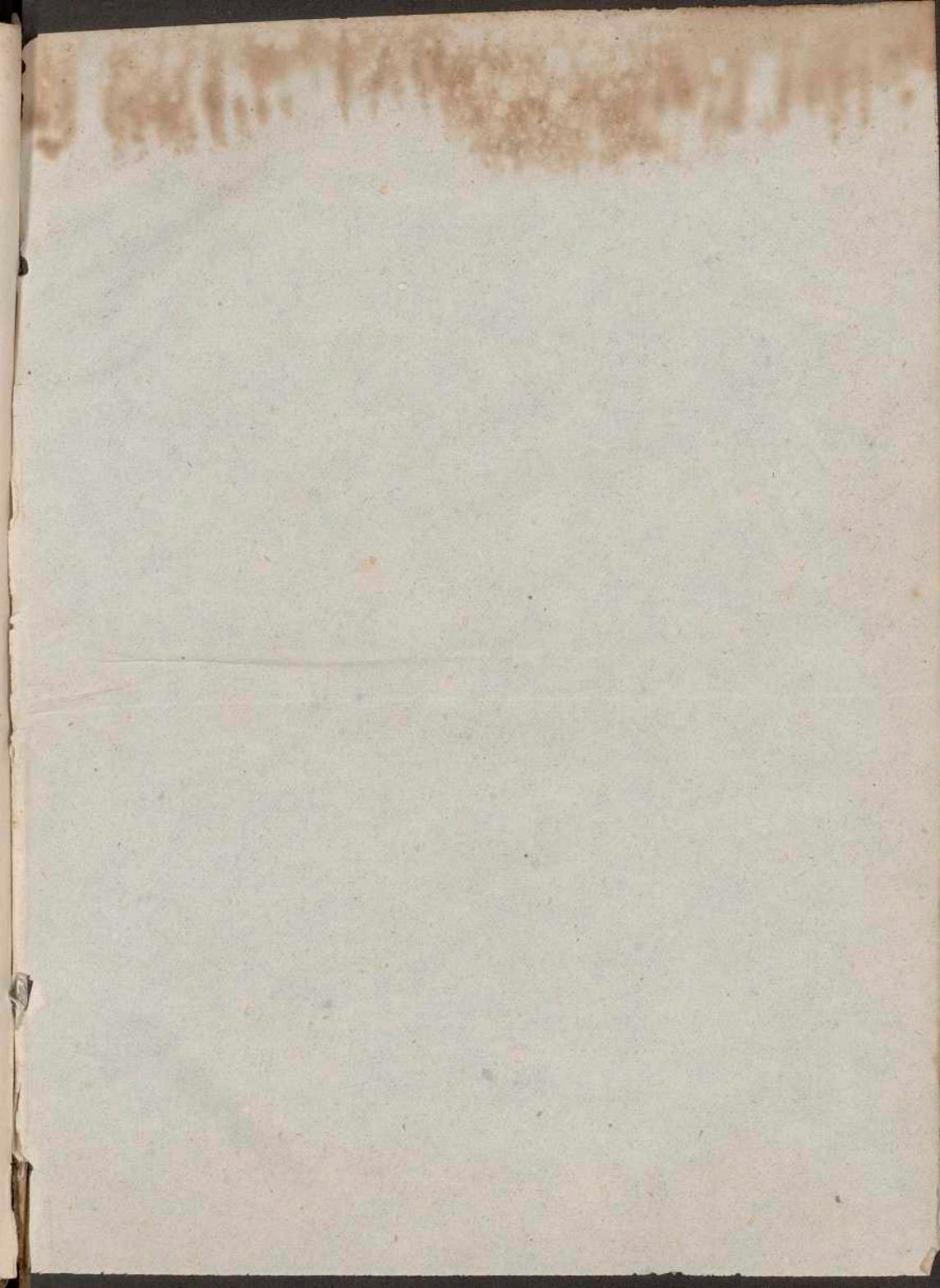
	REALES.	CENT.
Suma anterior de la suscripcion mensual.	1,081	75
Lieido. D. Juan Raposo, Maestro de Sagradas ceremonias, por el 4 por 100 de su asignacion ó sea mensualmente.	20	
Bachiller D. Miguel Lopez, presbitero beneficiado, por el 5 por 100 de su asignacion ó sea mensualmente	25	
D. José Asensio, cura de Maranchon, por el 5 por 100 de su asignacion ó sea mensualmente	29	16
D. Angel Tineo, ecónomo de Deza, por el 7 por 100 de su asignacion ó sea mensualmente	23	54
Total recaudado	1,179	25

ANUNCIOS.

Acaba de establecerse en esta Ciudad una Comision de la compañía española de seguros sobre la vida, llamada la Tutelar.

D. José Moreno, Secretario del ayuntamiento de Torremochuela, Arciprestazgo de Molina de Aragon, continúa en su comision de comprar al contado créditos y láminas de la Deuda del personal del Clero.

Sigüenza.—Imp. de Manuel Pita.



1820

IMPRESSO DE D. RAFAEL BILLY
SICQUEMAY



ANO 1. — TOMO 2.

OBISPYDO DE SICQUEMAY

1820

BOGELIA ECLESIASTICO



BOLETIN
ECCLESIASTICO
DEL OBISPADO
DE SIGUENZA

2

P
47